LEY 2363 DEL 14 DE JUNIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL 'CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE', HECHO EN BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL 13 DE JULIO DE 2019"

Tema en síntesis: Esta ley aprueba el Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, cuyo objetivo es mejorar la movilidad académica, facilitar el reconocimiento de títulos y diplomas, y armonizar los sistemas de educación superior en la región para garantizar la calidad educativa y el acceso equitativo a la educación superior. Además, promueve la colaboración entre los países de la región en el ámbito de la educación superior.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. El Objetivo principal del convenio es facilitar el reconocimiento mutuo de estudios, títulos y diplomas de educación superior entre los países de América Latina y el Caribe, promoviendo la movilidad académica y la cooperación regional.
2. Los Estados firmantes acuerdan reconocer los estudios y títulos obtenidos en otros países de la región bajo las condiciones especificadas en el convenio, ayudando a reducir las barreras para el reconocimiento de diplomas.
3. Fomento de la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores en la región, promoviendo el acceso a oportunidades educativas y laborales en otros países.
4. Armonización de sistemas educativos: El convenio busca la armonización de los sistemas de educación superior para asegurar la calidad de los programas educativos, incluidos los sistemas de acreditación y evaluación.
5. Establecimiento de mecanismos de cooperación entre los países para mejorar la transparencia y la calidad del reconocimiento de estudios, incluyendo redes de intercambio de información.
6. Promoción de modalidades de aprendizaje abierto y a distancia, integrando tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
7. El convenio fomenta la creación y fortalecimiento de sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad y acreditación en los países de la región.
8. Garantiza que el reconocimiento de títulos y estudios se realice sin discriminación, favoreciendo la inclusión de diversas formas de aprendizaje, incluyendo el aprendizaje informal y no formal.
9. El convenio también facilita la movilidad profesional en la región, permitiendo que los profesionales titulados puedan acceder a oportunidades laborales en otros países firmantes.
10. El convenio entrará en vigor una vez que al menos cuatro Estados miembros de la región lo hayan ratificado.